

# Zona de Monumentos Históricos



Valladolid, Yucatán. Fotografía: David Pérez, 2016

## ¿Qué es el patrimonio cultural?

El patrimonio cultural está conformado por los recursos materiales, naturales e inmateriales que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es necesario conservar su diversidad y su singularidad ya que una vez perdidos no pueden ser recuperados (UNESCO).

En México, el patrimonio cultural material, se clasifica en:

- Monumentos arqueológicos: bienes anteriores al establecimiento de la cultura hispánica, así como los vestigios de restos fósiles con valor paleontológico.
- Monumentos artísticos: bienes muebles e inmuebles con valor estético relevante.
- Monumentos históricos: bienes muebles e inmuebles producto del establecimiento de la cultura hispánica en el país; construidos entre los siglos XVI y XIX, como son: templos y sus anexos, los que estuvieron destinados al servicio y ornato público, y los que fueron usados por las autoridades civiles y militares, así como la arquitectura civil relevante.

Un conjunto que contenga diversos inmuebles con estas características puede ser declarado como **Zona de Monumentos**

**Históricos.** Esta Zona comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o que se vinculan a hechos pretéritos de relevancia para el país.

De acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y **Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas**, corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) la investigación, conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, que comprende los monumentos históricos y las **Zonas de Monumentos Históricos**. El INAH atiende esta obligación a través de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y de la Sección de Monumentos Históricos de cada Centro INAH.

Las **Zonas de Monumentos Históricos** están definidas por un perímetro de protección que abarca inmuebles relevantes, como acueductos, fuentes, puentes, calles, callejones, parques, plazas, casas que forman los barrios tradicionales y reflejan la herencia de nuestros antepasados; también contienen las costumbres, tradiciones y gastronomía que en conjunto forman nuestra identidad.

## ¿Por qué es importante declarar Zonas de Monumentos Históricos?

Las declaratorias reconocen los valores históricos y culturales de una localidad, permiten su protección legal y los distintos niveles de gobierno actúan juntos en su conservación, además promueven el aprecio de la sociedad actual y las generaciones futuras.

## ¿Cómo protege el INAH las Zonas de Monumentos Históricos?

El INAH orienta y asesora en proyectos de restauración y obras en inmuebles que son monumentos, colindantes a monumentos y en **Zonas de Monumentos Históricos**. Elabora los proyectos para las declaratorias de **Zonas de Monumentos Históricos** a petición de particulares, gobiernos municipales o estatales, instituciones académicas o asociaciones civiles. El INAH propone el proyecto de declaratoria a la Secretaría de Cultura, sin embargo el Presidente de la República también puede expedirla directamente.

## ¿Qué protege el INAH en una Zona de Monumentos Históricos?

- El patrimonio cultural histórico y el carácter típico y tradicional dentro del perímetro de protección.
- Asesora los proyectos de todo tipo: desde aplicación de pintura en fachadas, proyectos de restauración y de obra nueva, hasta proyectos en espacios públicos; otorga las autorizaciones y realiza las inspecciones y supervisiones necesarias para mantener la armonía de la Zona y su entorno.

## ¿Quiénes y cómo pueden apoyar al INAH para proteger y conservar este patrimonio?

Cualquier persona puede avisar a las autoridades locales:

- Situaciones que ponen en peligro a la Zona de Monumentos Históricos o a los inmuebles.
- Si una obra se lleva a cabo sin el permiso correspondiente.

La preservación de las **Zonas de Monumentos Históricos** requiere de la participación de todos: particulares, gobierno federal, gobiernos estatales y ayuntamientos, para que conjuntamente procuren la conservación integral de la zona y su entorno, por ser de interés nacional.



Tlacotalpan, Veracruz. Fotografía: Emanuel Herrera, 2017



Oaxaca, Oaxaca. Fotografía: Emanuel Herrera, 2019



Templo San Francisco, Zacatecas. Fotografía: Emanuel Herrera, 2016

## ¿Qué sí puede hacer el INAH en una Zona de Monumentos Históricos?

- **Asesora** a los particulares y autoridades municipales y estatales sobre la conservación, restauración, protección y difusión del patrimonio cultural histórico.
- **Vigila** que las construcciones de obra nueva o de restauración no alteren de forma negativa la imagen histórica del lugar.
- **Apoya** a los particulares sobre el proceso de inscripción de bienes históricos al Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

- **Protege** el patrimonio tangible. El INAH contribuye a resguardar la cultura y las tradiciones de un sitio.

## ¿Qué no hace el INAH al establecer una Zona de Monumentos Históricos?

1. **No expropia** los inmuebles (las propiedades seguirán siendo de sus legítimos dueños).
2. **No restaura** los inmuebles de propiedad particular.
3. **No otorga recursos** para intervenciones en los inmuebles, **ni concede incentivos fiscales**.

Huichapan, Hidalgo. Fotografía: Oscar Molina, 2015

Cerro de San Pedro, San Luis Potosí. Fotografía: Emanuel Herrera, 2015

Mascota, Jalisco. Fotografía: Nadia Jaramillo, 2006



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

